

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

6158 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de cobro en período voluntario de mutualistas que fueron dados de baja por impago de cuotas en Mutualidades del Fondo Especial.*

Mediante Resolución de la Dirección General de MUFACE de 20 de septiembre de 2012 se acordó el cobro, en vía voluntaria, de las cantidades adeudadas por los mutualistas que se relacionan, requiriéndoles las cotizaciones adeudadas hasta la fecha de efectos de la baja, informándoles que la falta de pago en el plazo de quince días daría lugar a la declaración de deuda vencida dándose curso al certificado de descubierto para que por la correspondiente Delegación de la Agencia Tributaria se tramitase la recaudación de la deuda por la vía de apremio.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas en los domicilios que figuran en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	EXPEDIENTE
Germán Afonso Domínguez	41973519Z	080041973519Z
Vicenta Barrachina Bellver	19828731V	320019828731V
Juan Manuel Bravo Fernández	33196751T	280033196751T
Julio Castaño Sogo	00121267B	040000121267B
José Castellanos Navarro	22496610B	330022496610B
Vicente Cerrajería Fernández	00220871W	420000220871W
Jesús Joaquín Cuesta Tobar	13058404Q	280013058404Q
José Manuel Fernández Sánchez	34608654W	280034608654W
Miguel A. González Reglero	01394632G	280001394632G
Julián González Velasco	12132665G	060012132665G
Jesús López Arce	34594822Q	330034594822Q
Abelardo López Ibáñez	25855727R	040025855727R
J. Francisco Lorenzo Rojas	23671791F	320023671791F
Antonio M. Luján Díaz	50658895S	410050658895S
Inmaculada Luna Sánchez	30073859W	320030073859W
Juan Machado Grima	74558272T	320074558272T
María Gloria Merayo Prada	18154148H	330018154148H
Juan Luis Muñoz Quirós	06518987M	330006518987M
Inmaculada Navarro Gallar	50414302G	280050414302G
Gabriel Oliver Coll	41238812L	360041238812L
Salvador Olmos Ortíz	19406015H	080019406015H
María Milagros Ordejón Díez	03334089D	330003334089D
Emilio Pachón Rodríguez	00651564C	280000651564C
María Victoria Palomares del Moral	24056732C	330024056732C
Manuel Pérez Alcalá	19068846Y	110019068846Y
José Damián Pérez Rodríguez	35764329L	280035764329L

Vicente Prieto Rubio	20763689W	330020763689W
Rafael Quero Castro	00976635D	320000976635D
María Sagrario Salaberri Ramiro	27230114T	330027230114T
Miguel Silvestre Moros	73741332C	320073741332C
María Amparo Vargas Domínguez	51049840Y	280051049840Y

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26. 28040. Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 ó 91.273.96.10.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 15 de enero de 2013.- El Director General, don Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A130002786-1